

Estudio: Dr. Elías Iturri L. V.

1

ALFONSO ITURRI U.  
ABOGADO  
Teléfono 2585 - Apartado 90  
Gamarra 448

Trujillo, 5 de Mayo de 1966.

Señores Empresa Agrícola Chicama Ltda.

Hda. Casa Grande.-

*a la man  
Adm. 3523*

CARTA N° 224

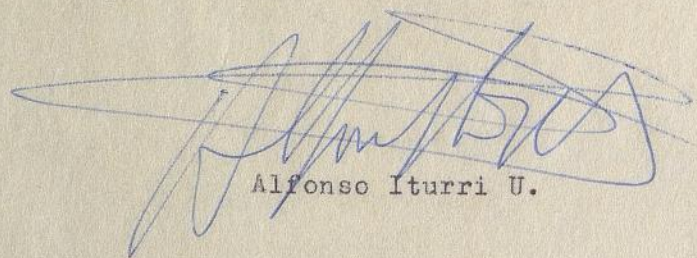
Ref.: Poder para venta a favor de Regina y  
Armando Alva Pesantes - Huerta Ascope.-

Muy señores míos: -

Acompaño al pte., el parte a que se refiere el poder del rubro, debidamente inscrito en el tomo 17, folio 89, asiento 1, partida LIII del Registro de Mandatos, de Trujillo, debiendo Uds. remitirlo a la Oficina Principal de Lima, para que el Notario inserte en el Testimonio, el registro de ese poder, y envíen de esa Oficina un Testimonio, para poder celebrar la venta del terreno, en nombre de la Empresa, a favor de doña Regina y Armando Alva Pesantes.

S. S.

Sin otro particular, quedo de Uds. como su atto. y



Alfonso Iturri U.

AA-HC61-3

Ca.: 19

Da.: 5

Fs.: 1

